

Bogotá, 07-01-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350004181**

Fecha: 07-01-2025

Señor  
**Superintendencia De Industria Y Comercio**  
[contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20245340468452 del 23/02/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta lo siguiente: *"Muy comedidamente me dirijo a ustedes solicitando me apoyen con el proceso que actualmente tengo con CEA AUTOCONDUCCION VILLAS ya que por diferentes irregularidades en sus procesos estoy solicitando me reembolsen el dinero que consigne para recibir las clases de conducción y adquirir la licencia ya que después de mas de 2 meses no tengo ni siquiera la parte teórica menos mi licencia. adjunto archivo con solicitud a esta academia y relato de los hechos en ella. Sergio Rojas Villanueva cc 1006501311 tel 3103860561."* (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, corremos traslado de la comunicación elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**  
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano  
535

Anexo: 1 documento Word.  
Copia:Sergio Rojas Villanueva- sergiorv2418@gmail.com

Proyecto: Andréa Bermúdez  
C:\users\usuario\onedrive\documentos\superintendencia de transporte\traslado  
3\n°13\20245340468452.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.